



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde la privatización del ex Banco de la Provincia de Río Negro, convertido hoy en el "Banco Patagonia S.A." se han ido produciendo distintos hechos que alteran la paz de las familias de los trabajadores de esta entidad.

Así, se han pasado por sucesivas etapas de despidos y desvinculaciones que ha reducido la planta de personal de aproximadamente 500 a sólo 200 trabajadores. Esta reducción implica también cambios radicales en la relación laboral, incrementándose la duración de la jornada de trabajo sin reconocimiento económico por horas extras.

La Provincia de Río Negro mantiene participación accionaria equivale al 4,41% en dicha entidad, cuyo patrimonio se mantiene en 42.600.493 pesos distribuidos en 1.800.000 de acciones del Estado Provincial (Clase A) y 40.800.493 de acciones del grupo de Jorge Stuart Milne.

Según información oficial publicada en un diario regional el 6 de septiembre del corriente año, el Banco Patagonia S.A. registró un aumento del trescientos por cientos (300%) en sus ganancias (balance julio 2000 a junio 2001).

Esta realidad, marcada por la publicidad de datos oficiales, se contradice con la determinación de la entidad financiera de reducir los salarios de sus empleados en porcentajes que en algunos casos superan el treinta por ciento (30%) fundando esta decisión en "...el marco de la situación actual por la que atraviesa nuestro país y el impacto que ello ocasiona en el sector financiero..." según versa el argumento presentado al pretender homologar en la Subsecretaría de Trabajo los "convenios" firmados por los empleados afectados, bajo presión y en franca violación a la legislación laboral vigente, entre otros el Artículo 7° de la LCT que establece: "...las partes, en ningún caso, pueden pactar condiciones menos favorables para el trabajador que las dispuestas en las normas legales, convenciones colectivas de trabajo o laudo con fuerza de tales, o que resulten contrarias a las mismas...".

En los últimos días, el gobierno de la provincia y esta Legislatura han manifestado su disconformidad con las medidas de ajuste dispuestas a nivel nacional y que afectan a nuestra provincia; si tenemos en cuenta que nuestra Provincia de Río Negro participa minoritariamente en el paquete accionario del Banco Patagonia S.A., sería co-responsable ante los trabajadores de las reducciones salariales previstas.

Por ello.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial- Ministerio de Economía- la necesidad de iniciar gestiones ante el Banco Patagonia S.A., para evitar modificaciones salariales unilaterales que afecten la situación de los trabajadores del sector y de la alicaída economía rionegrina.

Artículo 2°.- De forma.